

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, informando que se encuentra solicitud por resolver. Sírvese proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 5 de marzo de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Ocho Marzo de Dos Mil Veintiuno

La Procuradora 6 Judicial II para la Defensa de la Infancia, Adolescencia, Familia y Mujeres de Bucaramanga, Dra. MARIA CAROLINA FLOREZ PEREZ, hace la siguiente solicitud:

"(...) Como quiera que el Juzgado ordenó de oficio la práctica de una valoración siquiátrica al señor ERIC SANTIAGO VALDIVIESO QUINTERO a través del INMLYCF, solicito de ser posible, que dicha prueba sea practicada por otra institución idónea en dicha especialidad, en aras de darle celeridad al proceso, como quiera que el INMLYCF ni siquiera ha programado la cita correspondiente; o en su defecto, que se requiera al INMLYCF para que procedan, a la mayor brevedad posible, a fijar fecha y hora para la respectiva valoración, dado que fue ordenada desde el mes de julio del año inmediatamente anterior.

Igualmente, depreco me informen, como se realizan actualmente las visitas provisionales fijadas por el juzgado en favor del niño SALOMON VALDIVIESO VESGA por parte de su progenitor, indicando si hubo alguna modificación en las mismas (...)".

Al respecto, se le informa a la Dra. MARIA CAROLINA FLOREZ PEREZ, que este Despacho remitió el 16 de julio y 10 de agosto de 2020, oficio dirigido al INMLYCF para que realizará valoración por psiquiatría al señor ERIC SANTIAGO VALDIVIESO QUINTERO, en aras de determinar si existe algún impedimento para que se le puedan asignar visitas para con su menor hijo S.V.V. de 3 años de edad.

En respuesta a ello, el INMLYCF manifestó que entendía la solicitud como un Informe Pericial Psiquiátrico con fines de Reglamentación de Visitas, para el cual necesitaba varios elementos, tales como: copia del expediente que incluía declaraciones de implicados y disposiciones judiciales; historias médicas; informes escolares; informes psicológicos e historia del ICBF.

Solicitaban lo anterior, por cuanto el objetivo era evaluar al núcleo familiar, identificando dinámicas de relación, vínculos afectivos, génesis de los conflictos, necesidades de protección, factores de riesgo y de protección, patologías y características de personalidad que alteren la sana convivencia o el cumplimiento de los deberes familiares, con el fin de orientar a las autoridades judiciales en la resolución de situaciones relacionadas con la reglamentación de visitas.

Que una vez se obtuvieron todos los elementos requeridos, fueron enviados al INMLYCF; no obstante, no se pudo realizar el informe porque las carpetas que compartió el Juzgado y que contenía tal información, no pudieron abrirlas.

En tal sentido, se ordenó remitir mediante auto de fecha 19 de enero de 2021, los documentos solicitados a través de correo certificado, mientras que el proceso sí se envió como carpeta compartida, en atención a su gran tamaño y anexos.

Pues bien, la Dra. MYRTHA CECILIA LOPEZ ROJAS, Profesional Especializado Forense del INMLYCF, allega oficio en el cual señala lo siguiente:

- Que al señor ERIC SANTIAGO VALDIVIESO QUINTERO se le asignó cita para el área de psiquiatría el día 7 de mayo de 2021 a las 8:00 a.m.
- Que a la señora LEIDY JOHANA VESGA SUAREZ se le asignó cita para el área de psiquiatría el día 10 de mayo de 2021 a las 8:00 a.m.

En este orden de ideas, en atención a lo informado por Medicina Legal y a que la fecha de valoración de los señores ERIC SANTIAGO VALDIVIESO QUINTERO y LEIDY JOHANA VESGA SUAREZ no está distante, se negará lo solicitado por la Dra. MARIA CAROLINA FLOREZ PEREZ, Procuradora 6 Judicial II para la Defensa de la Infancia, Adolescencia, Familia y Mujeres de Bucaramanga, tendiente a que se practique la citada valoración en otra institución.

Ahora bien, en cuanto a la segunda solicitud, se ordena remitir al correo electrónico de la Dra. MARIA CAROLINA FLOREZ PEREZ, el auto de fecha 2 de febrero de 2021, en el cual no sólo se suspendieron las visitas provisionales ordenadas al señor ERIC SANTIAGO VALDIVIESO QUINTERO, respecto de su hijo S.V.V., sino también se determina paso a paso, cuándo se fijaron las mismas, cuándo se ampliaron, quiénes las supervisarían y en donde se llevarían a cabo, entre otros. Oficiése, anexando igualmente el oficio de Medicina Legal.

Finalmente, se ordena poner en conocimiento de los apoderados judiciales de los señores ERIC SANTIAGO VALDIVIESO QUINTERO y LEIDY JOHANA VESGA SUAREZ, los oficios remitidos por la Dra. MYRTHA CECILIA LOPEZ ROJAS, Profesional Especializado Forense del INMLYCF, para que procedan de conformidad, prestando toda la disposición para asistir a las instalaciones de Medicina Legal ubicada en la calle 45 No. 1-51 del barrio Campo Hermoso de esta ciudad, en la fecha asignada para cada uno de ellos.

En cuanto al señor ERIC SANTIAGO VALDIVIESO QUINTERO, se ordena requerir a la Dra. MONICA JULIANA BAEZ MELENDEZ, para que informe si a la fecha su poderdante se encuentra privado de la libertad, en caso afirmativo por órdenes de que autoridad, y a disposición de que centro carcelario, en aras de solicitar a la autoridad correspondiente los permisos necesarios para la logística y traslado del demandante a la respectiva valoración.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

26b402db895f51ec4521a9d601f3d6267a644084284ad0cc46642d16dc892b48

Documento generado en 08/03/2021 02:27:51 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Remitente
Nombre/Razón Social: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Dirección: CALLE 45 N° 1 - 51
Ciudad: BUCARAMANGA, SANTANDER
Departamento: SANTANDER
Codigo postal: RA304487992CO
Envío

Destinatario
Nombre/Razón Social: JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA BUCARAMANGA
Dirección: PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 220
Ciudad: BUCARAMANGA, SANTANDER
Departamento: SANTANDER
Codigo postal: SANTANDER
Fecha admisión: 04/03/2021 18:17:00



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES UNIDAD BÁSICA BUCARAMANGA

DIRECCIÓN: CALLE 45 # 1-51 . BUCARAMANGA, SANTANDER
TELÉFONO: 6978503 Ext 2710

Oficio No.: UBBUC-DSSANT-00382-AC-2021

NÚMERO DE CASO INTERNO: UBBUC-DSSANT-00623-C-2021
BUCARAMANGA, 03 de marzo de 2021

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 220 / j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
BUCARAMANGA, SANTANDER

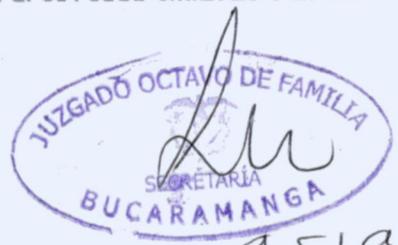
REF: Oficio 2019-487
Asunto: Asignación de cita para valoración en el área de Psiquiatría
Cordial saludo,

Les informamos que al señor ERIC SANTIAGO VALDIVIESO QUINTERO se le asignó cita para el área de Psiquiatría del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para la fecha: 07/05/2021 08:00 perito asignado y dirección de atención: NORA ALBA BELTRÁN MERA, CALLE 45 # 1-51 . BUCARAMANGA, SANTANDER.

Favor confirmar cita comunicándose un día hábil antes de la fecha al 6978503 ext.2723 o 2710.

Atentamente,

Myrtha Cecilia Lopez Rojas
MYRTHA CECILIA LOPEZ ROJAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE
Proyectó: MYRTHA CECILIA LOPEZ ROJAS - PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE



9:51 am
05-03-2021.



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA BUCARAMANGA**

DIRECCIÓN: CALLE 45 # 1-51 . BUCARAMANGA, SANTANDER
TELÉFONO: 6978503 Ext 2710

Oficio No.: UBBUC-DSSANT-00383-AC-2021

NÚMERO DE CASO INTERNO: UBBUC-DSSANT-01463-C-2021

BUCARAMANGA. 03 de marzo de 2021

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 220 / j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

BUCARAMANGA, SANTANDER

REF: Proceso 2019-487

Asunto: Asignación de cita para valoración en el área de Psiquiatría

Cordial saludo,

Les informamos que a la señora LEIDY JOHANA VESGA SUAREZ se le asignó cita para el área de Psiquiatría del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para la fecha: 10/05/2021 08:00 perito asignado y dirección de atención: NORA ALBA BELTRÁN MERA, CALLE 45 # 1-51 . BUCARAMANGA, SANTANDER.

Favor confirmar cita un día hábil antes de la misma, llamando al 6978503 ext 2723 o 2710.

Atentamente,


MYRTHA CECILIA LOPEZ ROJAS

PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

Proyectó: MYRTHA CECILIA LOPEZ ROJAS - PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE